

Ixtlán, Michoacán; a 30 de julio de 2021.

Oficio No. 638

Asunto: Se remite el informe trimestral correspondiente al primer trimestre de abril a junio del ejercicio Fiscal 2021.

**C.P. MIGUEL ÁNGEL AGUIRRE ABELLANEDA
AUDITOR SUPERIOR DE MICHOACÁN
MORELIA, MICHOACÁN.
PRESENTE.**

Por este medio remitimos a Usted, el expediente que contiene el informe trimestral correspondiente al primer trimestre de abril a junio del ejercicio Fiscal 2021, del Municipio de Ixtlán, de conformidad con los **“LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA E INFORMES TRIMESTRALES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN ANTE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN”**, en adelante “Los Lineamientos”, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, en la Quinta Sección del día 22 de agosto del 2016.

El expediente consta de **323 fojas foliadas** en consecutivo incluyendo la presente, indexando a continuación el contenido:

De conformidad con el artículo 19 de “Los Lineamientos”:

- I. Carátula, **(Foja 1)** que contiene:
 - A. Nombre del Municipio;
 - B. Ejercicio Fiscal de la Cuenta Pública; y,
 - C. Nombre de los servidores públicos integrantes de la Administración Pública Municipal durante el ejercicio respectivo, en el siguiente orden:
 - a) Presidente Municipal;
 - b) Síndico;
 - c) Secretario del Ayuntamiento;
 - d) Tesorero Municipal;
 - e) Contralor Municipal;
 - f) Director de Obras Públicas

- II. Índice del contenido de los documentos e información que integran la Cuenta Pública **(Foja 2-6;**

III. Copia del acta de sesión del Ayuntamiento, certificada por el Secretario del Ayuntamiento, en donde consta la aprobación del primer Informe Trimestral de enero a marzo del ejercicio fiscal 2021: (Fojas 7-10).

IV. Referente al expediente financiero, se integra con estados financieros básicos al 31 de marzo del ejercicio fiscal 2021, y en su caso, sus anexos:

A) Información contable, con la desagregación siguiente:

- a) Estado de Actividades (Foja 11);
- b) Estado de Situación Financiera (Fojas 12-14);
- c) Estado de Variación en Hacienda Pública (Foja 15);
- d) Estado de Cambios en la Situación Financiera (Foja 16);
- e) Estado de Flujo de Efectivo (Foja 17);
- f) Notas a los Estados Financieros (Fojas 18-36); y,
- g) Estado Analítico del Activo (Foja 37).

V. Información presupuestaria, con la desagregación siguiente:

A) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados (Fojas 38-48);

B) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivan las siguientes clasificaciones:

- a) Administrativa;
- b) Económica;
- c) Por objeto del gasto; y,
- d) Funcional (Fojas 49-54).

C) Presentar la relación de los bienes que componen su patrimonio conforme a los formatos que apruebe el CONAC. (Art. 23 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental) (Fojas 55-69); y,

Adicionalmente, de acuerdo con el Anexo 7 que se publicó en el Portal Web de la Auditoría Superior de Michoacán se remite “el punto 11 Informe respecto al ejercicio y destino del gasto federalizado, así como el respecto al reintegro de los recursos federales no devengados por el municipio (Foja 70).

Relación de las cuentas bancarias productivas específicas (Foja 71)

- D) Conciliaciones bancarias, copias de los estados de cuenta bancarios, así como de los auxiliares contables mensuales correspondientes al trimestre de que se trate; y, (Fojas 72-312)
- E) Análisis y descripción de las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, con datos acumulados al último día del tercer mes del trimestre que se trate. (Fojas 313-319)

La anterior información se presenta en medio impreso y electrónico (hoja de cálculo Excel), conforme a los formatos que emite el propio sistema de contabilidad, aprobados por el CONAC (Art. 23, 46, 48 y 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental).

VI. Reporte de la aplicación de la deuda pública adquirida para inversiones públicas productivas conforme a los siguientes datos, de conformidad al anexo 1 (Fojas 320-321):

- A) Fecha de la contratación;
- B) Tipo de obligación;
- C) Fin, destino y objeto;
- D) Acreedor, proveedor o contratista;
- E) Importe total, desagregando capital e interés, a la fecha del reporte;
- F) Garantía otorgada;
- G) Plazo;
- H) Tasa a la que, en su caso, esté sujeta; y,
- I) Importe de amortización mensual.

De conformidad con el artículo 21 de “Los Lineamientos”:

Lo que respecta al expediente de desempeño, deberá integrarse con la información del avance programático presupuestario al trimestre que corresponda, de conformidad al anexo 6. (Fojas 322-323).

Sin otro particular, solicitamos a Usted en el término del Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos haga saber el cabal cumplimiento de los lineamientos legales aplicables o en su defecto, cualquier omisión de antemano sin la existencia de vicio legal alguno; lo anterior para estar en posibilidad de cumplimentarla y no incurrir en ninguna irregularidad.

ATENTAMENTE



C.P. ÁNGEL RAFAEL MACÍAS MORA
PRESIDENTE MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2018 – 2021
IXTLÁN MICHOACÁN

C. GUADALUPE CUEVAS MENDOZA
SÍNDICO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2018 – 2021
IXTLÁN MICHOACÁN



ING. JULIO CÉSAR MENDOZA RODRÍGUEZ
CONTRALOR MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2018 – 2021
IXTLÁN MICHOACÁN

DOCTOR OMAR DAVID OCHOA FIGUEROA
TESORERO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2018 – 2021
IXTLÁN MICHOACÁN

Esta hoja de firmas corresponde al oficio No.638, con el que Se remite el informe trimestral correspondiente al primer trimestre de abril a junio del ejercicio Fiscal 2021.